MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO CONTRATOS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 3.1

Medellín, 04 de agosto de 2021

Señor (a)
OFERENTES PROCESO PN MEVAL MIC 023 2021
Medellín

Asunto: Consolidado evaluaciones proceso PN MEVAL MIC 023 2021

Cumpliendo lo establecido en la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se Adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional",* por medio de la presente me permito presentar el resultado de la verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación realizada a la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 023 2021, cuyo objeto es la "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA RIONEGRO", así:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

1. **EVALUACIÓN JURÍDICA**

Mediante comunicación oficial GS-2021-175262-DEANT del 04/08/2021, el comité jurídico manifiesta lo siguiente:

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar lo siguiente:

El proponente ORIENTE PETROLERO S.A.S, identificado con NIT/CC 901418382-2, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de Contratación PN MEVAL MIC 023 2021.

(Texto en comillas tomado del original)

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Mediante comunicación oficial GS-2021-175307-DEANT del 04/08/2021, el comité técnico manifiesta lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a las propuestas presentadas, observando que presenta los documentos en el cual se puede afirmar:

1. Que el proponente **ORIENTE PETROLERO S.A.S** identificado con NIT. 901418382-2 ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

(Texto en comillas tomado del original)

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2021-175106-DEANT del 03/08/2021, el comité económico manifiesta lo siguiente:

2. OFERTAS RECIBIDAS:

No. OFERTA	PROVEEDOR	BIEN O SERVICIO	VALOR SICOM MAYO	DESCUENTO
1	ORIENTE PETROLERO S.A.S – Luis Ángel González Echavarría NIT. 901418382-2	Galón Diesel	Los precios serán ajustados de acuerdo al precio que se tenga como referencia por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM),	1,0%
		Galón Gasolina		1,0%

REQUERIMIENTOS MINIMOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que el único oferente presento de acuerdo a la invitación pública PN MEVAL MIC 023 2021 lo siguiente:

No OFERTA	EMPRESA	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	FORMULARIO NO 10 PROPUESTA ECONOMICA
1	ORIENTE PETROLERO S.A.S – Luis Ángel González Echavarría NIT. 901418382-2	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía PN MEVAL MIC 023 2021, se determina que el oferente ORIENTE PETROLERO S.A.S – Luis Ángel González Echavarría NIT. 901418382-2, ***CUMPLE*** con lo solicitado.

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	***ORIENTE PETROLERO S.A.S***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***1%***

Se puede establecer que la propuesta presentada por el oferente *ORIENTE PETROLERO S.A.S*, cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el proceso de contratación.

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2005, Ley 1955 del 2019, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, **se procede a realizar el presente informe preliminar para que en un plazo máximo de un (01) día, hábil (hasta el *5/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*) presenten las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo a través de la plataforma del SECOP II.**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Jose Guzman Ramirez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 98694843
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: juan.guzman4843@correo.policia.gov.co
4/08/2021 3:16:09 p. m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública